

GACETA MUNICIPAL

SEMANAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 17 DE FEBRERO DE 2025

Volumen SIETE

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 14 de febrero de 2025.	3

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, **Lcdo. Ricardo Moreno Bastida**, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de la **minuta proyecto de decreto** de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de México, por el que se reforma el actual párrafo décimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la Minuta Proyecto de Decreto emanado de la LXII Legislatura del Estado de México, por el que se reforma el actual párrafo décimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - - - - -

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar a la LXII Legislatura del Estado de México el presente acuerdo. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, **Lcdo. Ricardo Moreno Bastida**, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de

la **modificación de la fecha de celebración del Cabildo Abierto, para celebrar dicha sesión el día 26 de febrero en lugar del día 28 del mismo mes**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la modificación de la fecha de celebración del Cabildo Abierto, para celebrar dicha sesión el día 26 de febrero en lugar del día 28 del mismo mes, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.37 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

SEGUNDO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, **Lcdo. Ricardo Moreno Bastida**, para someter a consideración del Ayuntamiento, la creación e integración de la **Comisión Edilicia de Filmaciones de Toluca**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la creación e integración de la Comisión Edilicia de Filmaciones de Toluca, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

Comisión Edilicia de Filmaciones de Toluca	
Presidente	Shantall Zepeda Escobar Octava Regidora
Secretaria	Belém Garay Garduño Cuarta Regidora
Vocal	Ana Victoria Pliego Tapia

	Segunda Regidora
Vocal	Araceli Mendoza Flores Novena Regidora
Vocal	Edgardo Rebollar Pérez Tercer Regidor

SEGUNDO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos) relativo a la aprobación de la exención de los derechos que generen la inhumación de las personas de identidad desconocida, así como la asignación y excavación de fosa común, en el Cementerio Municipal ubicado en Av. Heriberto Enríquez esq. Mexтли s/n, Jardines de San Pedro, Toluca, México, previa solicitud de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (**EXPEDIENTE SA/CABILDO/002/2025**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos) relativo a la aprobación de la exención de los derechos que generen la inhumación de las personas de identidad desconocida, así como la asignación y excavación de fosa común, en el Cementerio Municipal ubicado en Av. Heriberto Enríquez esq. Mexтли s/n, Jardines de San Pedro, Toluca, México, previa solicitud de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, señalando en sus resolutivos los siguiente: - - - - -

PRIMERO: Por unanimidad de votos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda (Ingresos), declara que conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del previo estudio y análisis del expediente No. SA/CABILDO/002/2025, donde se aprueba la exención de los derechos que generen la inhumación de las personas de identidad desconocida, así como la asignación y excavación de fosa común, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que se emita dicha exención de pago por el Cabildo, conforme a los considerandos del presente DICTAMEN.

SEGUNDO: Se somete a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO: Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, al Tesorero Municipal y a la Dirección General de Servicios Públicos, dar cabal cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobados por el Pleno del Cabildo.

CUARTO: Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como en su Página Electrónica Oficial para los efectos que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos) relativo a la aprobación de la exención de los derechos generados por trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, en específico por el asentamiento de actas de matrimonio (**EXPEDIENTE SA/CABILDO/003/2025**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda (Ingresos) relativo a la aprobación de la exención de los derechos generados por trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, en específico por el asentamiento de actas de matrimonio, señalando en sus resolutivos los siguiente: - - - - -

PRIMERO: Por unanimidad de votos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda (Ingresos), declara que conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del previo estudio y análisis del expediente No. SA/CABILDO/003/2025, donde se cumplen los elementos necesarios para que en el ámbito de las atribuciones del H. Ayuntamiento de Toluca, se realice la exención de derechos generados por trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil, en específico por el asentamiento de actas de matrimonio, a través de la sesión de Cabildo, puesto que se inicia con la campaña el próximo 14 de febrero en favor de las Oficialías del Registro Civil conforme al presente DICTAMEN.

SEGUNDO: Se somete a consideración del Cabildo el presente DICTAMEN, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.

TERCERO: Instrúyase a través del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, al Tesorero Municipal y a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, dar cabal cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobados por el Pleno del Cabildo

CUARTO: Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como en su Página Electrónica Oficial para los efectos que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente DICTAMEN surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

TOLUCA
CAPITAL
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

9

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndico

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

Lcda. en D. Araceli
Mendoza Flores
Novena Regidora

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

Lcda. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento